JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	RBR Textiles S.A.S.
Demandado	Angie Katherine Lancheros Parra
Radicado	05001 40 03 028 2020 00072 00
Providencia	Requiere parte actora

Mediante el memorial que antecede la apoderada judicial de la parte actora informa que el correo electrónico donde se realizará la notificación de la ejecutada es martexco1@hotmail.com.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá aportar las **evidencias** correspondientes respecto de dicho correo electrónico, por ejemplo, la "solicitud de crédito" a la que hace referencia, correspondencia cruzada, algún documento proveniente de la ejecutada, etc., a fin de tener certeza de que sí le pertenece a esta.

En cuanto a su correo personal boterodepalacio@gmail.com indicará si lo tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3f43dbe51dd5426a2fcf0a1a757bba5f3285eec03e458292ae87974861c24a7f
Documento generado en 07/10/2020 10:59:54 a.m.